

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

1		•				
ı	N	11	m	Δ 1	rn	

Referencia: Carrera de Doctorado en Medicina y Cirugía. Baja de alumno. Alejandro Ramos Vila

VISTO:

La RD Nº 3529/2010, mediante la cual se autoriza al Sr. Médico JORGE ALEJANDRO RAMOS VILA, DNI 23735620, a iniciar su trabajo de investigación para la Carrera de Doctorado en Medicina y Cirugía;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 15º del reglamento de la carrera (RHCD 313/2007) indica que el plazo máximo para completar la carrera es de 5 años y el mismo se cumplió el 29 de octubre de 2015;

Que el Artículo 16º del reglamento de la carrera (RHCD 313/2007) menciona que transcurrido el tiempo máximo fijado para la realización de la Carrera, el postulante podrá solicitar una prórroga de 12 meses y la misma se le otorgó y venció el 29 de octubre de 2016;

Que de manera excepcional, la Comisión Asesora de Doctorado en Medicina y Cirugía decidió otorgarle una nueva prórroga hasta el 30 de junio de 2022,

Que a la fecha no ha cumplido con los plazos antes mencionados para la presentación del borrador final aprobado por su Comisión de Seguimiento;

Que la Comisión Asesora de Doctorado en Medicina y Cirugía aconseja dar de baja en la carrera; Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud da visto favorable:

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

ad Referendum del H. Consejo Directivo R E S U E L V E:

Artículo 1º: Dar de baja en la CARRERA DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA al Sr. Médico JORGE ALEJANDRO RAMOS VILA, DNI 23735620, y dejar sin efecto las designaciones del Director y Miembros de Comisión efectuadas por RD Nº 3529/2010.

Artículo 2º: Registrar y comunicar.